

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra el concurso-oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## Índice de materias

## GEOGRAFÍA INDUSTRIAL

Clasificación, situación e importancia de los astilleros españoles.—Principales países constructores de buques y situación de los principales astilleros del mundo. Ubicación de los astilleros de construcción y reparación de buques en el mundo y en España en relación con las rutas marítimas.—Clasificación, situación e importancia de las principales industrias auxiliares de la construcción naval en España.—Principales industrias auxiliares de la construcción naval en el mundo.

## ECONOMÍA INDUSTRIAL

Principios generales de organización de Empresas.—Consideración especial de los astilleros.—Contabilidad industrial.—Estudio de balances.—Estructura del coste de la construcción naval y de las reparaciones de buques. Coste y precios de los buques.—Renta industrial. Valor añadido por los astilleros. Incidencia de los principales materiales y equipos; su normalización. Diferentes formas de ayuda estatal a la construcción naval en el mundo y especialmente en España.—Previsiones del Plan de Desarrollo en relación con la industria naval. Acción concertada en el sector de industrias navales.

## INSPECCIÓN DE BUQUES

Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes.—Reglamento nacional de arqueo. Normas IMCO referentes a espacios shelter y otros espacios abiertos. Normas de los canales de Suez y Panamá.—Convenio internacional de 1930 para las líneas de carga. Disposiciones complementarias para su aplicación a los buques nacionales. Convenio internacional de 1966 para las líneas de carga.—Normas nacionales sobre estabilidad.—Cálculos de compartimentado.—Pruebas de velocidad y normas para llevarlas a cabo.—Reglamento para el reconocimiento e inspección de los medios de carga y descarga en los buques mercantes en la parte que afecta a la construcción naval.—Convenio internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar, 1960, y normas complementarias, provisionales, para su aplicación a los buques mercantes nacionales.—Instrucciones para el cumplimiento de las condiciones que han de satisfacer los buques mercantes nacionales para efectuar transportes de granos.—Sociedades de clasificación de buques. Manejo de los Reglamentos de las Sociedades de clasificación de buques reconocidas en España. Criterios generales sobre proyecto y construcción de buques de pasaje, carga, pesca, deporte y artefactos navales.

## ECONOMÍA MARÍTIMA

Características y estructuras de la flota mercante y de pesca en el mundo y principalmente en España.—Principales tráficos marítimos.—Tráficos protegidos.—Mercado de fletes.—Fletes tarifados.—Coste de explotación de los buques.—Incidencias de las principales facturas de coste.—Economía del sistema de propulsión.—Técnica pesquera.

## COMERCIO EXTERIOR

Importación y exportación de buques en España y en el mundo.—Importación y exportación en España de los principales materiales que integran la construcción naval.—Aranceles españoles de los buques y dichos materiales. Criterios en el mundo sobre aranceles de buques.—Características generales de nuestro comercio exterior. Balanza comercial y de pagos.

## DERECHO MERCANTIL

Conceptos fundamentales en Derecho Mercantil Marítimo; el buque, el armador, el naviero, el gestor naval y el capitán.—Contratos típicos del Derecho Marítimo; fletamento, préstamo a la gruesa y seguro.—La hipoteca naval.—Régimen de las averías en Derecho español y en Derecho comparado.

## HACIENDA

Presupuesto y renta nacional.—Principios generales sobre tributación de la industria y en particular de la industria naval.—Financiación de la construcción naval: Crédito para armadores nacionales y crédito a la exportación.—Créditos para astilleros y medios de carena.—Impuesto compensatorio de gravámenes interiores y desgravación fiscal.

## LEGISLACIÓN

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Organización general administrativa de España.—Organización general de los Ministerios de Industria, Comercio y Hacienda.—

Organización particular de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y de la Inspección General de Buques.—Legislación industrial: Leyes sobre protección y fomento de la industria nacional. Decreto sobre libertad de instalación industrial y disposiciones complementarias. Ley de industrias de interés preferente.—Legislación marítima.—Legislación sobre financiación y protección a las Marinas Mercante y de Pesca.—Ley del Plan de Desarrollo y disposiciones complementarias.—Legislación referente al Cuerpo de Ingenieros Navales.—Legislación general sobre funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1970.—F. D. el Subsecretario, Fernando Benzo.

Hno. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se publica la lista de admitidos. Tribunal calificador y, fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, en relación con el concurso-oposición selectivo para cubrir siete plazas de Inspector de Campos y Cosechas de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo concedido por la resolución de este Instituto de 13 de noviembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 22 de noviembre de 1969, por la que se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir siete plazas de Inspector de Campos y Cosechas de dicho Organismo, se publica lista de admitidos:

D. Anselmo Martínez-Treceño Ayuso.  
D. José Antonio Lara Aguilera.  
D. Guillermo Budiño Cajaravilla.  
D. José Manuel Rey Menreiro.  
D. Juan José Sevillano Molero.  
D. Luis Sánchez Luis.  
D. David Filgueiras Tojeiro.  
D. Irineo Alvarez Cabezon.  
D. José María Ruiz Merino.  
D. Luis Ruiz Merino.  
D. Francisco Javier Atiega Lecuona.  
D. Fernando Espinosa Martínez.  
D. Angel López Gutiérrez.  
D. José María Bonafonte Berrade.  
D. Asterio Carrera Calzada.  
D. Jesús Arias Mayo.  
D. Juan Ignacio Sánchez Rodríguez.  
D. José Alonso Roibal.  
D. Tomás Marín Amat.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Claudio Gandarias Beascoechea, Ingeniero Jefe del Servicio de la Patata de Siembra.

Vocales:

Don Juan Arrugaeta Azpeitia, Perito Agrícola del Servicio de la Patata de Siembra.

Don José Santaolalla Ortiz de Mendivil, Perito Agrícola del Servicio Agrícola de la Patata de Siembra. Este último actuará como Secretario del Tribunal.

Como suplente del Presidente se designa a don Antonio Aguirre Azpeitia, Ingeniero Agrónomo del Servicio de la Patata de Siembra. Como suplente de los Vocales se designan al Perito Agrícola del Servicio de la Patata de Siembra don Ignacio Eguileor Llandera y don José Angel Ruiz de Gauna y Ochoa, Perito Agrícola del mismo Servicio.

Las pruebas de la oposición se realizarán en las Oficinas de la Delegación del Servicio de la Patata de Siembra, en la ciudad de Vitoria, calle de San Antonio, número 25, y tendrán lugar el día 26 de febrero próximo. Los diez primeros aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y en el lugar indicados, a las nueve horas de la mañana. Los nueve restantes deberán presentarse en la misma fecha y lugar a las doce horas.

Los ejercicios prácticos se realizarán el mismo día, a partir de las dieciséis horas, en el lugar que oportunamente se comunicará durante la mañana el 26 de febrero próximo.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El Director del Instituto, Manuel de Goñia.